



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI N 2508462.

Conste por el presente documento, el convenio para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462, que celebran:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, con RUC N° 20187806667, con domicilio legal en la Av. Mariscal Cáceres N° 329 - Concepción, debidamente representado por su Alcalde, Ing. Benjamín Prospero De La Cruz Palomino, identificado con DNI N° 20405597, a quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS, con RUC N° 20221558902, con domicilio legal en la Plaza Principal S/N Comas - Concepción, debidamente representado por su Alcalde, Lic. Nilthon Mercado Ramón, identificado con DNI N° 40577193, a quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, en los términos y condiciones siguientes:

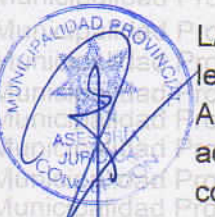
El presente convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú;
- 1.2. LEY N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificaciones;
- 1.3. Ley N° 27292, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones;
- 1.4. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias;
- 1.5. Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento que deroga la LEY N° 27293.
- 1.6. Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- Con Resolución de Gerencia N° 058-2021-GM/MDC; se aprueba el Expediente Técnico.
- Con Oficio N°408-2021-A/MDC; se remite el Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462.
- Con Informe N°141-2021/0EFP/GODUR/MPC; se remite aprobación del expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE



Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462.

- Con informe N°1369-2021/VAMS/OOP/GODUR/MPC; se solicita disponibilidad de materiales para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462.
- Con Oficio N°426-2021-A/MOC; se solicita donación de materiales para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462
- Con Informe N°1369-2021/VAMS/OOP/GODUR/MPC; se solicita opinión legal para Suscripción de convenio de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462.
- Con Opinión Legal N°546-202 1/MPC-GAJ; informa y recomienda que se haga un informe de presupuesto para determinar la posibilidad económica de la entidad provincial.
- Con Informe N°1492-2021/VAMS/OOP/GODUR/MPC; se solicita disponibilidad presupuestal para convenio interinstitucional.
- Con informe N°1528-2021/VAMS/OOP/GODUR/MPC; se solicita inscripción del expediente técnico en el sistema de inversiones por parte de la municipalidad Distrital de Comas de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462.
- Con Carta N°0304-2021-GODUR/MPC; se solicita inscripción del expediente técnico en el sistema de inversiones.
- Con Oficio N°426-2021-A/MDC; se remite documento de inscripción del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2508462.
- Con sesión de Concejo Extraordinaria 007-2021-CM/MDC ACUERDO DE CONSEJO N°153-2021-CM/MDC; se autoriza al alcalde de la municipalidad Distrital de comas para la firma de convento.
- Con Carta N°041-2021/3MCS/UF-MPC; se informa que el proyecto no tiene duplicidad.

CLAUSULA TERCERA: DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión, y es de aplicación obligatoria por

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

todas las entidades y empresas del sector público no financiero, que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los gobiernos regionales y Locales, de conformidad con la ley de bases de la descentralizaciones, Ley N° 27783.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS ENTIDADES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la constitución política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las inversiones.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, Es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover e impulsar el desarrollo socio económico y sostenido del distrito, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión de las Inversiones.

CLÁUSULA QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto de Inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, conviene en autorizar a LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL como Unidad Ejecutora de Inversiones y cumplir con sus respectivas funciones.

Aporte de las Entidades:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
Municipalidad Provincial de Concepción	Materiales para ejecución de la obra	S/ 49,631.64
Municipalidad Distrital de Comas	Expediente técnico	-----
	Materiales de ejecución de la obra	S/ 248,389.81
Costo total de la obra		S/ 298,021.45

CLÁUSULA SEXTA: DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Proyecto de inversión pública que se refiere la cláusula quinta del presente convenio se detalla a continuación:

"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2508462.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

Lic. Milton Mercado Ramón
ALCALDE



¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Son obligaciones y atribuciones de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN:

CLÁUSULA SEXTA: DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Proyecto de inversión pública que se refiere la cláusula quinta del presente convenio se detalla a continuación:

"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2508462.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

Son obligaciones y atribuciones de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN:

7.1. La Municipalidad Provincial de Concepción realizara la entrega de materiales, siempre en cuando la Unidad Ejecutora haya iniciado con la ejecución de la obra y solicite la entrega de los mismos de acuerdo al cronograma de ejecución de obra, a continuación, se detalla la lista de materiales.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
656.00	m ²	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO	S/8,000.00	S/8,000.00
656.00	m ²	GRASS SINTÉTICO	S/45.00	S/29,520.00
3,500.00	Kg.	CAUCHO GRANULADO SBR 5 KG/M ² + CINTAS DE UNIÓN + PEGAMENTO ESPECIAL ALFOMBRA + LÍNEAS BLANCAS	S/1.55	S/5,420.64
58.00	m ³	Arena fina	S/90.00	S/5,220.00
26.00	Gal	pintura látex lavable (color rojo y azul)	S/26.00	S/676.00
5.00	Gal	Pintura esmalte (color blanco)	S/34.00	S/170.00
25.00	Kg.	Imprimante	S/3.00	S/75.00
10.00	m ³	Hormigón	S/5.50	S/550.00
				S/ 49,631.64

7.2. Realizar el seguimiento a la ejecución de la obra para lo cual podrá solicitar información a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, en diferentes momentos acerca del avance de la ejecución de la obra.

Son obligaciones y atribuciones de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL:

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

7.3 Financiar y ejecutar el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2508462, hasta su culminación. Para lo cual la municipalidad distrital aportara los recursos necesarios para cofinanciar el costo total del proyecto.

7.4 De haber montos adicionales para la ejecución del proyecto no contemplados en el presente convenio será asumidos por la Municipalidad Distrital.

7.5 Los materiales del ítem 7.1, serán de uso exclusivo para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2508462, bajo responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

7.6 Realizar el registro del formato de seguimiento a la ejecución de inversiones - FORMATO 12B, de manera mensualizada en el aplicativo del banco de inversiones hasta concluir con el proyecto.

7.7 Realizar la liquidación y cierre respectivo en el aplicativo del banco de inversiones

7.8 No podrá formular proyectos de Inversión Pública con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACHIN DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2508462

7.9 No podrá suscribir este tipo de convenio con otro Gobierno Local y/o Regional para la evaluación y ejecución del proyecto de inversión pública, salvo que el presente convenio deje de tener efectos ya sea porque llego a su término sin que sea prorrogado o porque fue resuelto.

7.10 Si la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL rechaza el proyecto solicitado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, este no podrá volver a solicitar el financiamiento del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Para todos los efectos del presente convenio específico, las partes señalan como sus domicilios los mencionados en la parte introductoria del mismo, en los que en lo sucesivo se efectuaran todas las notificaciones y comunicaciones que se consideren.

Cualquier modificación de tos domicilios deberá ser comunicada por escrito con una anticipación de por lo menos cinco (5) días calendario. De no cumplirse dicho requisito, Las comunicaciones cursadas a los domicilios mencionados en la parte introductoria se consideran correctamente efectuadas.



Lic. Milton Mercado Ramón
ALCALDE



¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Las comunicaciones cursadas a domicilios distintos a los establecidos se consideran como no efectuadas.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente convenio será hasta la culminación de la ejecución contada a partir de la fecha de su suscripción.

El presente convenio podrá ser prorrogado antes de su término, mediante acuerdo de las partes las cuales deberán ser registradas en actas.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente convenio
- b) Por causa fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el código civil
- c) Por mutua acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

Toda controversia y discrepancia derivada de la interpretación a cumplimiento del presente convenio, se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los 15 (quince) días útiles, mediante la coordinación entre las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio no sustituye ni total ni parcialmente a ninguna norma del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente convenio de Cooperación interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Concepción a los 30 días del mes de diciembre de 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

ING. BENJAMÍN PROSPERO DE LA CRUZ PALOMINO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN



Lic. Nilthon Mercado Ramón
ALCALDE

LIC. NILTHON MERCADO RAMON
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!